

requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en dichas bases, es por lo que he resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo para cubrir una plaza de sargento de la Policía Local que a continuación se expone:

Apellidos	Nombre	DNI
Martín Rosell	Raúl	51414123-S

Segundo.—Fijar la composición del tribunal de selección:

- Presidente: don Víctor Bartolomé González. Suplente: doña Ana M. Luengo Pedrosa.
- Vocales:
 - Designados por la representación del personal funcionario: don José Manuel Fernández. Suplente: don Jorge Jiménez Mazuela.
 - Designados por la Alcaldía de entre los funcionarios del Ayuntamiento de Fuente el Saz: don Carlos Aguilar Expósito. Suplente: doña María Begoña González Pérez.
 - Designados por la Alcaldía de entre los funcionarios del Ayuntamiento de Alcobendas: don Alfonso Toribio.
- Secretaria: doña María de la Hoz Martínez Pablo. Suplente: doña Nuria Perianes Estévez.
- Asesor psicopedagógico: don Juan Francisco Riesco Hernández. Suplente: doña María Luisa Vidania Delgado.

Tercero.—Fijar la fecha de la primera prueba, es decir, la psicotécnica, para el día 25 de marzo de 2009, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, sito en la plaza de la Villa, número 1.

Fuente el Saz de Jarama, 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/8.757/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009: por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2009 se aprobó la convocatoria de dos plazas de cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz, por promoción interna, publicándose con fecha 21 de febrero de 2009 en el “Boletín Oficial del Estado” número 45 el anuncio de la convocatoria, e iniciándose a partir del día siguiente el plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicho proceso selectivo, en vista de que todas las solicitudes presentadas reúnen los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en dichas bases, es por lo que he resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo para cubrir dos plazas de cabo de la Policía Local que a continuación se expone:

Apellidos	Nombre	DNI
Fernández Cantos	Raúl	46881211-N
Mendoza Expósito	José Manuel	2547307-B
Santos Martín	Miguel Ángel	4702497-K
Sirur Flores-Bates	Gonzalo Daniel	2900650-M
Varela Puerta	Alfredo	3119365-J

Segundo.—Fijar la composición del tribunal de selección:

- Presidente: don Víctor Bartolomé González. Suplente: doña Ana M. Luengo Pedrosa.
- Vocales:
 - Designados por la representación del personal funcionario: don José Manuel Fernández. Suplente: don Jorge Jiménez Mazuela.

- Designados por la Alcaldía de entre los funcionarios del Ayuntamiento de Fuente el Saz: don Carlos Aguilar Expósito. Suplente: doña María Begoña González Pérez.
- Designados por la Alcaldía de entre los funcionarios del Ayuntamiento de Alcobendas: don Alfonso Toribio.

— Secretaria: doña María de la Hoz Martínez Pablo. Suplente: doña Nuria Perianes Estévez.

— Asesor psicopedagógico: don Juan Francisco Riesco Hernández. Suplente: doña María Luisa Vidania Delgado.

Tercero.—Fijar la fecha de la primera prueba, es decir, la psicotécnica, para el día 25 de marzo de 2009, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, sito en la plaza de la Villa, número 1.

Fuente el Saz de Jarama, 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/8.759/09)

GALAPAGAR

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, según prevé al apartado 4 de dicho precepto y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transporte y Comercio como autoridad competente para dictar resolución por delegación según decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, vistas las actuaciones practicadas, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, constando que las denuncias debidamente notificadas a cada una de las personas interesadas reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, “Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1993), ordena la imposición de las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que identificadas en los respectivos expedientes sancionadores, todos de la misma naturaleza, como responsables de dichas infracciones denunciadas figuran en la relación.

Contra las resoluciones 2152/2008, de 28 de noviembre, y 1357/2008, de 23 de julio, dictadas por el concejal de Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Seguridad, Tráfico y Transporte, la cual pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de “Caja Madrid” (ccc número 2038-2239-009-6000469583), indicando expediente matrícula y nombre del denunciado, durante el plazo de un mes incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido el indicado plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 84 Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de diciembre de 2001).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Denunciado. — Referencia expediente. — Matrícula. — DNI. — Fecha infracción. — Precepto infringido. Ordenanza Circulación del Ayuntamiento de Galapagar (OR), BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de septiembre 2000 y Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre (CIR). — Importe de la sanción. — Fecha resolución

ALDANA CAMACHO, J. A. — 24064. — 51876964. — M-7887-VP. — 10/06/2008. — 62 OR. — 90 EUROS. — L. — 29/09/2008. — 21522811.
 ARIAS LOPEZ, T. — 51380. — 08671430. — M-5537-TV. — 26/07/2008. — 62 OR. — 90 EUROS. — L. — 13/10/2008. — 21522811.
 ARROYO MUÑOZ, J. — 46119. — 50063752. — 6079-BDD. — 27/07/2008. — 62 OR. — 90 EUROS. — L. — 13/10/2008. — 21522811.
 BLANCO ANDRES, M. — 51126. — 00804407. — 3926-FKB. — 26/06/2008. — 62 OR. — 90 EUROS. — L. — 29/09/2008. — 21522811.
 BLANCO MADUENO, E. — 51198. — 30040005. — 3295-CKS. — 15/06/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 03/09/2008. — 21522811.
 CHILUISA CAISA, N. M. — 51451. — X3557451. — M-2988-TB. — 28/06/2008. — 152 CIR. — 60 EUROS. — L. — 13/10/2008. — 21522811.
 CHILUISA CAISA, N. M. — 51361. — X3557451. — M-2988-TB. — 08/07/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 13/10/2008. — 21522811.
 DIAZ BARRASA, I-30221. — 00827884. — 7782-FXD. — 09/06/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 29/09/2008. — 21522811.
 DOMINGO RAMIREZ, V. — 30245. — 70419986. — 1636-FXN. — 11/06/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 03/09/2008. — 21522811.
 ECUAGA FERNANDEZ, M. — 42634. — 46835677. — 2450-FBN. — 15/04/2008. — 94 CIR. — 150 EUROS. — G. — 07/08/2008. — 21522811.
 ESPINOSA RODRIGUEZ, M. L. — 48365. — 53622829. — 5077-CZX. — 29/04/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 14/07/2008. — 21522811.
 GARCIA SAN ROMAN A., P. — 44498. — 53621387. — M-2375-WJ. — 03/05/2008. — 62 OR. — 90 EUROS. — L. — 14/07/2008. — 21522811.
 GARRIDO GARCIA, G. — 48223. — 43049185. — M-6180-SW. — 21/07/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 13/10/2008. — 0
 GONZALEZ ARTOLA, M. R. — 44207. — 11816586. — M-6216-VJ. — 16/04/2008. — 91 CIR. — 150 EUROS. — G. — 10/06/2008. — 21522811.
 GUEVARA NAVAS, P. X. — 51233. — X5461376. — M-1321-MP. — 08/07/2008. — 91 CIR. — 150 EUROS. — G. — 13/10/2008. — 21522811.
 HIDALGO BORGES, Y.O-43985. — X5263822. — VA-8447-AH. — 14/07/2008. — 62 OR. — 90 EUROS. — L. — 13/10/2008. — 21522811.
 HIDALGO BORGES, Y. O. — 45161. — X5263822. — VA-8447-AH. — 12/07/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 13/10/2008. — 21522811.
 HIDALGO BORGES, Y. O. — 44307. — X5263822. — VA-8447-AH. — 17/04/2008. — 62 OR. — 90 EUROS. — L. — 10/06/2008. — 21522811.
 ION, E. — 44091. — X9244116. — CU-8662-I. — 18/06/2008. — 62 OR. — 90 EUROS. — L. — 03/09/2008. — 21522811.
 MOSQUERA TORRES, T. — 44821. — X5244753. — 9543-DND. — 19/07/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 13/10/2008. — 21522811.
 OCHOA TAPIA, C. A. — 9297637. — X4100085. — C-8515-BTR. — 21/06/2008. — 118 CIR. — 150 EUROS. — G. — 03/09/2008. — 21522811.
 PETCU, N. — 31091. — X3600897. — C-9970-BTF. — 15/02/2008. — 20 CIR. — 600 EUROS. — M. — 22/02/2008. — 13572407.
 RAMIREZ GARCIA, J. — 51417. — 33523021. — M-2848-SM. — 05/07/2008. — 91 CIR. — 150 EUROS. — G. — 13/10/2008. — 21522811.
 SAEZ CARRIZALES, R. — 44987. — 05317399. — M-4002-UX. — 20/06/2008. — 18 CIR. — 150 EUROS. — G. — 03/09/2008. — 21522811.
 SAEZ RAMIRO, G. — 48360. — 00411227. — M-2699-OW. — 29/04/2008. — 62 OR. — 90 EUROS. — L. — 14/07/2008. — 21522811.
 SJOGREN SANCHEZ, C. — 48458. — X0726785. — 5173-FRS. — 25/04/2008. — 94 CIR. — 150 EUROS. — G. — 29/09/2008. — 21522811.
 VARONA VARONA, A. A. — 51403. — 13048183. — M-9736-YF. — 24/06/2008. — 91 CIR. — 150 EUROS. — G. — 03/09/2008. — 21522811.
 VIDAL CAMARGO, E. — 44188. — 02666372. — 2042-BFY. — 19/04/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 17/06/2008. — 21522811.
 VIVEROS ANTON SL. — 44991. — B81873945. — 6645-DDR. — 15/07/2008. — 94 CIR. — 90 EUROS. — L. — 13/10/2008. — 21522811.

En Galapagar, a 20 de enero de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/1.371/09)

GALAPAGAR

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución dictadas por la instructora de la Unidad de Sanciones, doña María Eugenia Pérez de la Cruz, y de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el concejal de Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Seguridad, Tráfico y Transporte (en función de las competencias delegadas por decreto 238/2008 de 12 de febrero), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

El importe de la sanción deberá hacerse efecto en cualquier oficina de “Caja Madrid” (ccc número 2038-2239-09-6000469583), indicando expediente, matrícula y nombre del denunciado.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Galapagar.

Relación I

Apellidos, nombre. — DNI. — Expediente. — Matrícula. — Precepto infringido. — Cuantía Sanción. — Calificación. — Número resolución. — Fecha resolución (OR-Ordenanza de Circulación/RGC-Reglamento General de Circulación)

Ayllón Jiménez, D. — 50.718.127. — 44374. — 8315DHY. — Artículo 94.2.d) RGC. — 90 euros. — Leve. — 2151/08. — 18 de noviembre de 2008.

Jerez Flores, M. A. — 5.267.642. — 44429. — 5462CZS. — Artículo 94.2.e) RGC. — 60 euros. — Leve. — 2228/08. — 12 de diciembre de 2008.

Toledo Jordi, E. — 52.138.878. — 89911580. — 9508CYL. — Artículo 20 RGC. — 600 euros. — Muy grave. — 2228/08. — 12 de diciembre de 2008.

Contra estas resoluciones (Relación I) podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El plazo para dictar y notificar resolución del mismo será de un mes; en caso de no realizarse, podrá entenderse desestimando, quedando expedita la vía contencioso-administrativa. Podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente al de la notificación.

El importe de la sanción se hará efectivo dentro de la quince días siguientes a la firmeza de la resolución, con la advertencia que de no hacerlo, se procederá a su recaudación por vía de premio con los recargos e intereses legales correspondientes, según el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de diciembre de 2001).

Relación II (Propuesta de resolución)

Apellidos, nombre. — DNI. — Expediente. — Matrícula. — Precepto infringido. — Cuantía propuesta sanción. — Calificación. — Fecha alegaciones. — Fecha propuesta de resolución (OR-Ordenanza de Circulación/RGC-Reglamento General de Circulación)

Del Alto Gómez, M. P. — 50.448.857. — 44065. — 0263DHV. — Artículo 94.2.e) RGC. — 90 euros. — Leve. — 14 de julio de 2008. — 21 de octubre de 2008.

Del Cerro del Peral, R. — 2.217.717. — 44584. — 2614BRC. — Artículo 62.1 O.C. — 90 euros. — Leve. — 25 de agosto de 2008. — 29 de octubre de 2008.

Sáenz Yaya, W. — X-4871732. — 48419. — M7403KG. — 62.14 O.R. — 90 euros. — Leve. — 25 de septiembre de 2008. — 14 de noviembre de 2008.

Contra estas propuesta de resolución (Relación II), dictadas por la instructora de la Unidad de Sanciones, se pueden:

1. Presentar alegaciones, documentos e informaciones en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente. Una vez presentadas la alegaciones antes referidas o en caso de no presentar alegaciones en el plazo establecido, se dictará la resolución definitiva que corresponda.

2. Abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de “Caja Madrid” (ccc número 2038-2239-09-6000469583), indicando expediente, matrícula y nombre del denunciado en el plazo de quince días hábiles.